



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 07-04-2021 07:04:34

Al Contestar Cite Este Nr.:2021E6354 O 1 Fol:16 Anex:1

ORIGEN: Sd:30 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/TOVAR LOSADA MY

DESTINO: DIRECCION GENERAL/LINARES MARTIN JAIME HUMBERTO/

ASUNTO: SEGUIMIENTO CONTINGENTE JUDICIALES CORRESPONDIE

OBS: MYRIAM TOVAR LOSADA

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual de Auditorias de la UAECD vigencia 2021.

Fecha: abril 7 de 2021

PARA: Dr. HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director General Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD

DE: MYRIAM TOVAR LOSADA
Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: Seguimiento a contingentes judiciales correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

Respetado Doctor Rodríguez:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias PAA que actualmente ejecuta la Oficina de Control Interno -OCI, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, se realizó el seguimiento a contingentes judiciales correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

Consecuente con lo anterior, adjunto con el presente le remito para su consideración y demás fines, el Informe Final de dicho seguimiento.

Cordialmente,

MYRIAM TOVAR LOSADA
Jefe Oficina de Control Interno (E).

Copia: Oficina Asesora Jurídica y Subgerencia Administrativa y Financiera.

Anexo: Seguimiento a contingentes judiciales correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

Elaboró: Luis Andrés Álvarez Torrado – Contratista OCI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación

Seguimiento

Auditoría de Gestión

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2021, a continuación, se presentan los resultados del informe citado dirigido del director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso (s): Gestión Jurídica y Gestión Financiera.

Subproceso (s): Gestión Jurídica y Gestión Contable.

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento contingente judiciales correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la valoración de las obligaciones contingentes judiciales, en el proceso de calificación, valoración cuantitativa de riesgo y el reporte contable de las obligaciones contingentes, del período comprendido entre el 1° de octubre al 31 de diciembre de 2020.

2. ALCANCE

Valoración y registro contable de los contingentes judiciales del cuarto trimestre de 2020.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Resolución 866 de 2004 “*Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.*”.
- Resolución SDH-000303 de 2007 “*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.*”
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control Interno contable*”
- Resolución 104 de 2018 “*Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica*”.
- Circular Externa No. 016 de 2018, cuyo asunto hace referencia: “*Actualización Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y embargos judiciales emitido mediante Resolución No. SHD-000397 de 2008*”.
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables código 09-04-DT-01 v2.
- “*Procedimiento Administración Contable*” código 09-04-PR-01-v6.
- “*Procedimiento representación judicial y extrajudicial*” código 10-02-PR-02 v.3.
- “*Instructivo Procesos Judiciales*” código 09-04-IN-01 v3.



UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO



UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se ejecutó aplicando las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, se incluyó técnicas como observación, revisión de documentos vía digital, comunicación del informe, conclusiones, y recomendaciones que permitan generar valor a la mejora continua del Sistema de Control Interno.

Se verificó la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante correos electrónicos del 18 y 22 de febrero de 2021.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Verificación del cumplimiento de la valoración de los contingentes judiciales del cuarto trimestre del 2020.

Resolución 866 de 2004, 4.1. Procedimiento de identificación 4.1.2. Alcance. *“Inicia con el levantamiento de la información relacionada con las Operaciones de Crédito Público, Contratos Administrativos y Procesos Judiciales vigentes y finaliza con la elaboración de la planilla de registro donde se relacionan las Obligaciones”*.

5.1.1. Valoración cualitativa del proceso. *“(…) Para llevar a cabo la calificación de cada uno de los criterios, se definió la escala: “Alta, Media y Baja”. Los criterios para realizar la valoración se resumen en:*

1. *Fortaleza de los planteamientos de la demanda, su presentación y desarrollo.*
2. *Debilidad de las excepciones propuestas al presentar la demanda.*
3. *Presencia de riesgos procesales.*
4. *Suficiencia del material probatorio en contra de la entidad.*
5. *Debilidad de las pruebas con las que se pueda considerar la prosperidad de las excepciones propuestas por la entidad demandada, y*
6. *Nivel de Jurisprudencia relacionado, o antecedentes similares.”*

Resolución 104 de 2018 *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*.

Situación evidenciada No. 1

Con base en la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica el 18 de febrero de 2021, se procedió a la verificación del Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital – *SIPROJ*, de lo cual se comprobó que, para el período comprendido entre el 1° de octubre al 31 de diciembre de 2020, la Oficina Asesora Jurídica registró 93 procesos judiciales, los cuales se encuentran representados por cinco (5) abogados activos en la UAECD, como se muestra a continuación:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla No. 1. Relación número de procesos por abogado

Apoderados	No. de procesos a cargo
Abogado 1 - Profesional de planta	24
Abogado 2 - Profesional de planta	35
Abogado 3 - Profesional de planta	1
Abogado 4 - Profesional de planta	27
Abogado 5- Contratista	6
Total	93

Fuente: <http://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/reportes/calificacionxentidad.jsp>

Utilizando la información enviada por la Oficina Asesora Jurídica y confrontada con el aplicativo SIPROJ, se encontró que el reporte de contingentes judiciales del período objeto de seguimiento, del total de 93 procesos judiciales registrados en el aplicativo *SIPROJ*, se calificaron 78 procesos con estimación pecuniaria, y 15 en dónde su pretensión incluye una obligación de hacer, es decir sin riesgo de erogación para la entidad.

Situación Evidenciada No. 2

En el reporte de contingentes judiciales, se tienen anotaciones con relación a valoración y riesgo de afectación a la Unidad, es así como los abogados de la Oficina Asesora Jurídica emiten una apreciación a los procesos con base en seis variables o criterios y los califican, uno a uno, en una escala de “Alta (A), Media (M) y Baja (B)”, con base lo dispuesto en el artículo 5.2.1 de la Resolución 866 de 2004 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual señala:

“Como mecanismo para capturar el concepto del abogado a cargo de cada proceso, se creó la Lista de Criterios de Evaluación. Esta lista, corresponde al conglomerado de criterios, que debe valorar cada abogado para cada uno de los procesos a su cargo, con el fin de establecer la propensión de fallo en contra del Distrito Capital, o alguna de sus Entidades.

La ponderación de cada uno de los criterios de evaluación, es el resultado del consenso logrado a través del trabajo interactivo con la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. y la Dirección de Asuntos Judiciales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”.

Posterior a realizar el análisis cualitativo al reporte *SIPROJ* de los contingentes judiciales del cuarto trimestre de 2020, se evidenció lo siguiente:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla No. 2. Calificación de criterios cuarto trimestre 2020.

	Criterio 1. Fortaleza de los planteamientos de la demanda, su presentación y desarrollo.	Criterio 2. Debilidad de las excepciones propuestas al presentar la demanda.	Criterio 3. Presencia de riesgos procesales.	Criterio 4. Suficiencia del material probatorio en contra de la entidad.	Criterio 5. Debilidad de las pruebas con las que se pueda considerar la prosperidad de las excepciones propuestas por la entidad demandada.	Criterio 6. Nivel de Jurisprudencia relacionado, o antecedentes similares.
Alta	16	13	29	13	9	2
Media	54	54	40	51	58	53
Baja	18	21	19	24	21	33

Fuente: http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/index_inicial.html

Teniendo de presente lo indicado en la tabla No. 1, se concluye que la entidad en la escala descrita, se encuentra con valoración “*media*” de propensión de fallo en contra de la Unidad, esto al ponderar los 6 criterios cualitativos a calificar.

De otro lado, si bien la mayoría de los procesos obtiene una calificación en la escala antes mencionada, se encontraron cinco (5) casos en los que no obtienen valoración en ninguna de las variables de acuerdo con la Resolución 866 de 2004; este es el caso de los procesos 2014-00468, 2015-00469, 2015-00621, 2017-00658 y 2019-00704, ver tabla.

Tabla No. 3. Expedientes sin valoración.

Proceso	ID. Proceso	Tipo Proceso
2014-00468	481569	Deslinde y amojonamiento
2015-00469	520556	Deslinde y amojonamiento
2015-00621	547351	Deslinde y amojonamiento
2017-00658	569295	Deslinde y amojonamiento
2019-00704	616246	Acción de lesividad

Fuente: http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/index_inicial.html

Se evidencia en la tabla No. 3 que cuatro (4) de los procesos corresponden a deslinde y amojonamiento, es decir, actuaciones judiciales que tienen como fin principal el de fijar linderos de un bien inmueble determinado. Al analizar los procesos señalados dentro del aplicativo SIPROJ, se encontró que son procedimientos en los que se vincula a la Unidad a pesar de ser litigios entre los propietarios de los inmuebles, en los que Catastro Distrital no hace parte de alguno de los extremos de la *litis*, y no media obligación o responsabilidad alguna más allá de la que legalmente le está encargada a la Unidad, es decir, una obligación de hacer, siendo esta la razón por la que no cuentan con valoración cualitativa por parte de los abogados. Esta situación se documenta habitualmente en los informes al seguimiento de contingentes judiciales, de lo que se concluye es una práctica procesal habitual entre los litigantes que en nada afecta a la entidad.

El proceso No. 2019-00704 seguido como acción de lesividad, busca “(...) *Nulidad parcial del anexo 1 de que trata el parágrafo 1 del artículo 1 de la resolución 0155 del 9 marzo de 2018, así como la nulidad parcial de la resolución 1072 de 2019, y como consecuencia de ello se ordene ajustar la liquidación del efecto plusvalía*”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

del predio identificado con matrícula 50c1936427.” En este caso, como los seguidos por deslinde y amojonamiento, son procesos que no tienen calificación debido a que la obligación que eventualmente derivaría sería de “hacer”, es decir, aquellas cuyo objeto prestacional consiste en realizar alguna acción a favor de quien presenta la demanda. Se evidenció que tiene como última actuación la presentación de poder ante Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 3 de abril de 2020.

Situación evidenciada No. 3:

De acuerdo con el reporte de contingentes judiciales registrado en *SIPROJ* presentado por la Oficina Asesora Jurídica, se calificaron y valoraron 88 procesos, de los cuales se extrae que en 12 de estos no tienen valor pecuniario y sí valoración por parte de los abogados, con las siguientes novedades:

- **Procesos activos sin valor pecuniario en la pretensión original, pero con valoración en los criterios de calificación:**

Tabla No. 4. Registro de procesos activos sin valor pecuniario en la pretensión original.

No. Proceso	Tipo Proceso	Valoración media	Observación OCI
2011-00002	Acción Popular	Alta	Proceso que se adelanta ante Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Subsección B. Ingresó al despacho el día 28 de octubre de 2019, se deja anotación el 5 de diciembre de 2019, del 2 de abril de 2020 y del 27 de octubre de 2020 respecto del ingreso al despacho. El 4 de diciembre de 2020 se realiza reparto del proceso a abogado de la entidad, y el 2 de febrero de 2021 se presenta poder.
2013-00230	Acción Popular	Media	Proceso que se adelanta en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, el cual está en despacho y a la espera de fallo desde el 29 de noviembre de 2017. El último registro de revisión por parte de la Unidad es del 27 de octubre de 2020.
2014-00006	Nulidad y restablecimiento	Media	Proceso que se adelanta en el Juzgado 11 - Administrativo de Oralidad. El día 2 de julio de 2019 se registra proyecto de auto que resuelve recurso de apelación e inscripción del 23 de abril de 2020 en la que se indica que continúa en el despacho.
2016-00477	Acción Popular	Media	Acción popular que se resuelve en el Juzgado 53 - Administrativo Sección Segunda. Registró en el aplicativo <i>SIPROJ</i> sentencia favorable en segunda instancia el 5 de marzo de 2020, el 30 de junio de 2020 se reconoce personería de abogada de la entidad y se registra como última actuación la del 14 de octubre de 2020, en la cual se indica que se remite expediente a juzgado administrativo del circuito.
2017-00169	Nulidad y restablecimiento	Media	Proceso que se adelanta en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera. El

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

No. Proceso	Tipo Proceso	Valoración media	Observación OCI
			18 de octubre de 2019 se expide auto que resuelve recurso de apelación respecto de la providencia través del cual se admite demanda, el 27 de marzo de 2020 se anota aceptación del proceso por parte de la Unidad, el 1 de julio de 2020 se otorga poder a abogada de la UAECD y con anotación del 20 de octubre de 2020, por parte de la Unidad, se indica que el proceso sigue en el despacho a la espera de fallo de primera instancia.
2017-00129	Acción de grupo	Media	Acción de grupo que resuelve el Juzgado 46 - Administrativo Sección Segunda. El día 12 de diciembre de 2019 se presentan alegatos de conclusión de primera instancia, el 10 de febrero de 2020 se profiere sentencia favorable de primera instancia y el 3 de marzo de 2020 se concede recurso de apelación. El 30 de junio de 2020 se registra sustitución de poder a abogada de la Unidad, y el 20 de octubre de 2020 se registró que el último movimiento reportado en la página web de la rama judicial es de agosto de 2020.
2018-00052	Nulidad y restablecimiento	Media	Proceso que actualmente se encuentra en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera Subsección B. Se registró el 5 de julio de 2019 ingreso del proceso al despacho para resolver recurso de apelación. El 1 de diciembre de 2020, por parte de la unidad, se indica presentación de alegatos por parte de abogado de planta.
2018-00264	Acción Popular	Media	Proceso que se resuelve en el Juzgado 39 Administrativo de oralidad de Bogotá. Se reportó por parte de la Unidad el 4 de diciembre de 2020 reparto del proceso a abogado de la OAJ, y el 19 de febrero de 2021 presentación de memorial.
2018-00620	Acción Popular	Media	Proceso adelantado ante Juzgado 28 Administrativo de oralidad de Bogotá. El día 18 de febrero de 2020 se registró aceptación del proceso por parte de la entidad y se evidencia presentación de alegatos de conclusión de primera instancia por parte de abogado de la Unidad el 7 de julio de 2020. El 4 de noviembre de 2020 se registró por parte de la Unidad presentación de recurso de apelación por parte del demandante, el 4 de diciembre reparto a abogado de la OAJ y el 25 de enero de 2021 presentación de poder ante el Juzgado 28 Administrativo de oralidad de Bogotá.
2018-00364	Nulidad y restablecimiento	Media	Proceso que se resuelve en el Juzgado 41 Administrativo Sección Cuarta. Se registró el 8 de noviembre de 2019 la remisión por cuantía al Tribunal Administrativo, y el 1 de septiembre de 2020 se registra que el proceso sigue al despacho.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

No. Proceso	Tipo Proceso	Valoración media	Observación OCI
2019-00415	Nulidad y restablecimiento	Media	Proceso que se adelanta ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Subsección B. Proceso que ingresó al despacho tras vencerse el término para la presentación de excepciones el 31 de octubre de 2019. Se registra actuación por parte de la Entidad en la que se indica que continúa al despacho el 23 de septiembre de 2020.
2019-00229	Acción popular	Media	Proceso que se resuelve en el Juzgado 47 - Administrativo Sección Segunda con auto que admite la demanda el 2 de marzo de 2020, aceptación por parte de la Unidad el 7 de octubre de 2020 y anotación de presentación de poder, tras reparto, del 15 de diciembre de 2020.

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, tomado del reporte del aplicativo *SIPROJ* – 2020.

Situación evidenciada No. 4

Contingentes terminados en el cuarto trimestre de la vigencia 2020.

Respecto de las actuaciones terminadas en el cuarto trimestre de 2020, el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. - *SIPROJ* – reportó que no se presentó terminación de procesos.

Situación evidenciada No. 5

Contingentes ingresados en el cuarto trimestre de la vigencia 2020

Respecto de las actuaciones iniciadas en el cuarto trimestre de 2020, el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. - *SIPROJ* – reportó nueve (9) procesos ingresados para el periodo comprendido entre octubre 1 y diciembre 31 de 2020, de los cuales en seis (6) de ellos se encontró que no son procesos ingresados, sino reportados tardíamente. Situación que analiza a continuación.

Tabla 5. Contingentes iniciados en el cuarto trimestre de la vigencia 2020.

No. Proceso	Tipo Proceso	Asunto	Observación OCI
2017-01138	Nulidad y restablecimiento	<i>“Nulidad de la resolución 10949 del 14 de diciembre de 2016, expropiación predio ubicado calle 132 94c03 matrícula 50N-1034287, chip AAA0238JNTD, rt 45193 revisión precio indemnizatorio.”</i>	Se encontró auto admisorio del proceso del 27 de abril de 2018, y como última actuación la presentación de poder por parte de abogado de la entidad el 16 de diciembre de 2020.
2018-00336	Nulidad y restablecimiento	<i>“Revisar y ajustar el predio indemnizatorio por la expropiación del inmueble ubicado en transversal 18r no. 69r-01 sur, matrícula inmobiliaria 50S-70230, CHIP AAA0020PNJH, rt 43027 resolución 1870, resolución 2797”</i>	Se encontró auto admisorio del proceso del 17 de septiembre de 2018, y como última actuación por parte de la unidad la aceptación del proceso el 1 de julio de 2020.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

2018-00472	Nulidad y restablecimiento	<i>“Predio ubicado en la Calle 182a 8 d 72, matrícula inmobiliaria 50N-20058375 CHIP AAA0115RBLF, solicitan mediante nulidad y restablecimiento del derecho de las resoluciones 645 de 2017, resolución 5242 de 2017, resolución 3922 de 2017 y resolución 3 de 2018, solicita ajustar el precio indemnizatorio y reconocer los arrendamientos dejados de percibir durante este tiempo”.</i>	Se encontró auto admisorio del proceso del 8 de mayo de 2019, y aceptación del proceso por parte de la unidad el 9 de noviembre de 2020.
2018-00904	Nulidad y restablecimiento	<i>“Revisar el valor indemnizatorio del inmueble expropiado ubicado en la Cra. 8a 170 25, cedula catastral 008524020400000000, CHIP AAA0158SMBR y matrícula 50N-20325044, cuyo titular es la universidad cooperativa de Colombia. Resolución 89 de 2018, resolución 86 de 2018, resolución 826 de 2018, 829 de 2018”.</i>	Se encontró auto admisorio del proceso del 16 de diciembre de 2019, y aceptación del proceso por parte de la unidad el 29 de septiembre de 2020.
2019-00827	Nulidad y restablecimiento	<i>“Se pretende la nulidad de los actos administrativos por los cuales se determinó el efecto plusvalía en los predios con matrícula inmobiliaria 50N276036 y 50N69086, licencia de construcción LC 15-5-0766. Decreto 562 12 de diciembre de 2014.”</i>	Se encontró auto admisorio del proceso del 27 de febrero de 2020, y aceptación del proceso por parte de la unidad el 26 de octubre de 2020.
2019-00087	Reparación directa	<i>“Se declare responsable la UAECD por los perjuicios y daños causados a construcciones e inversiones proyectar como consecuencia de la expedición y vigencia de la resolución 1154 de 2016 mediante la cual se determinó y gravó con el efecto plusvalía el predio ubicado en la kr 10 93-43 con matrícula 50c-641618”</i>	Se encontró auto admisorio del proceso del 11 de febrero de 2020, e ingreso del proceso a la UAECD el 9 de noviembre de 2020.
2015-02767	Nulidad y restablecimiento	<i>“Solicita se declare la nulidad de las resoluciones 12745 de 2015 por la cual se ordena expropiación administrativa y rs. 49539 por la cual se resuelve recurso de reposición. Actos administrativos expedidos por el instituto de desarrollo urbano IDU”.</i>	Se encontró reparto inicial del proceso del 11 de julio de 2016, e ingreso del proceso a la UAECD el 9 de noviembre de 2020.
2019-00043	Nulidad y restablecimiento	<i>Existen argumentos de orden jurídico, que puedan dar lugar a la declaratoria de nulidad de las resoluciones 2017-64030 del 8 de noviembre de 2017 "Por medio de la cual se actualiza la información catastral en lo referente al área de terreno del el inmueble", resolución n° 2017EE53479 del 10 de noviembre de 2017, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de rectificación de la información física, económica, jurídica y fiscal del el inmueble", en lo referente al área de terreno, resolución n° 2018-3644 del 23 de enero de 2018 "por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición" y resolución n° 2018-0748 del 19 de junio de</i>	Se encontró auto admisorio del proceso del 25 de septiembre de 2020 y contestación de la demanda por parte de abogada de planta el 17 de diciembre de 2020.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

		2018 "por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación" ¿existen razones de orden técnico o metodológico, de conformidad con las cuales pudiera resultar procedente modificar el área de terreno del predio identificado con nomenclatura tv 93 51 98 un 7 y chip AAA0208WYWF.	
2018-02691	Civil ejecutivo	"La señora Ana América Pinto radica proceso ejecutivo con el fin de cobrar a la UAECD lo correspondiente a cuotas de administración del conjunto multifamiliar super manzana siete ciudad Kennedy al considerar que el predio es de propiedad de esta entidad."	Proceso que en el aplicativo SIPROJ indica inicio el 30 de julio de 2019 y última actuación auto mediante el cual juez ordena al demandante allegar certificado catastral con miras a verificar titularidad del predio, esto el 10 de octubre de 2019.

Fuente: http://www.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/procesos/entrada_proceso.jsp?v=1

Con relación a los contingentes ingresados en el cuarto trimestre, se encontró que seis de los nueve reportados en el aplicativo SIPROJ no corresponden a ingreso por nuevos, sino por el registro de la entidad como relacionada con posterioridad al inicio de la actuación procesal; es decir, una vez iniciado el proceso, estando vinculada la entidad formalmente y habiéndose ejercido la representación debida, no fue registrada la Unidad como vinculada en el aplicativo SIPROJ. Por ejemplo, el proceso 2015-02767 registra en SIPROJ como reparto inicial el 11 de julio de 2016 y no fue sino hasta el 9 de noviembre de 2020 que se vinculó a la Unidad en el aplicativo.

Revisada la información en el aplicativo SIPROJ y tras consultar a la OAJ, se estableció que el abogado de la entidad que tenía a su cargo los citados procesos, aunque en cada uno de ellos ejerció formalmente la defensa de la entidad, no registró en el citado sistema a la Unidad, debiendo hacerlo los abogados que recibieron los procesos que éste llevaba a su cargo y por ello registran como ingresados en el cuarto trimestre de 2020.

(AC) Durante el seguimiento a contingentes judiciales correspondiente al cuarto trimestre de 2020, se evidenció que 6 de los 9 procesos reportados como ingresados al aplicativo SIPROJ (2017-01138, 2018-00336, 2018-00472, 2018-00904, 2019-0087 y 2015-02767) durante el periodo de análisis, no responden a apertura de procesos, sino al registro tardío de la unidad como vinculada, esto por desconocimiento del procedimiento por parte el abogado. El registro tardío de la entidad como relacionada/vinculada en los procesos, aunque se esté ejerciendo formalmente la defensa, podría acarrear a una desviación en el seguimiento de los procesos y al análisis que permite cuantificar propensión de fallo y número de litigios. Esta situación va en contravía de lo dispuesto en el numeral 7.3 Etapa de Demanda – Entidad Demandada, actividad 4 “Registrar el SIPROJ” del Procedimiento Representación judicial y extrajudicial 10-02-PR-02-V3, así como lo tratado por la Resolución 104 de 2018 que respecto de la actualización del estado de los procesos en los artículos 29 y 32, de manera especial el apartado 32.1.1 señala: “Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación o a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la actuación; en caso de que no se generen actuaciones procesales se deberá revisar el proceso cada tres (3) meses, previo a la calificación del contingente judicial.”.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Recomendación:

Reevaluar el riesgo “2. Posible defensa judicial sin el debido sustento técnico o jurídico para controvertir las demandas en contra de la Unidad y/o la no revisión oportuna del proceso judicial”, ubicado en la zona residual “alta”, establecer acciones efectivas que mitigue el riesgo identificado y elimine la causa raíz de la situación evidenciada.

5.2 Seguimiento conciliación saldos contables “Contabilidad y Oficina Asesora Jurídica”.

Documento Técnico Manual de Políticas Contables, código 09-04-DT-01 v2, Política Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes.

Situaciones evidenciadas

Se evidenció que la información se encuentra conciliada y registrada en las cuentas contables “270103 Provisión y Litigios”, “9120 Litigios y mecanismo alternativos de soluciones de conflictos” y “990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (DB), con corte a 31 de diciembre de 2020, como se indica a continuación:

Tabla No.6. Conciliación Pretensión Inicial, Valoración y Provisión Contingentes SIPROJ y Contabilidad.

Conciliación contable SIPROJ web vs. Contabilidad UAECD				
Registro contable a corte 31 de diciembre de 2020				
Saldo SIPROJ Web	Cuenta contable	Debito	Crédito	Observaciones auditor OCI
\$ 31.020.817.419	270103 "Litigios y demandas administrativas"		\$ 768.840.556	
	9120 "Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos"		\$ 29.651.623.128	
	990505 " Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (DB)"	\$ 30.420.363.684		El valor de \$600.353.735 corresponde a los procesos No. 2013-00486, No. 2018-02691 y No.2019-00043, registrados con probabilidad remota.

Fuente: Elaboración propia, reporte contable SIPROJ web y Estados Financieros UAECD con corte a 31 de diciembre de 2020.

Respecto a la valoración del contingente por parte de la entidad en el SIPROJ, se observó que el valor asciende a la suma de \$31.020.817.419, y el saldo reconocido contablemente en las cuentas 270103 "Litigios y demandas administrativas", \$768.840.556; 9120 "Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (CR) y 990505 " Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (DB) reflejan \$29.651.623.128.

El valor de \$600.353.735, corresponden a los procesos judiciales clasificados con probabilidad remota, se observó el reconocimiento contable de la provisión en el pasivo de la entidad; evidenciado por la OCI según libros auxiliares, balance de prueba del período analizado y notas a los estados financieros, a continuación detalle:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla No.7. Conciliación Provisión Contingentes *SIPROJ* y Contabilidad.

No. Proceso	Valor	Demandante	Observación
2013-0486	\$ 22.956.780	Orlando Jiménez Ballén	Clasificación Remota
2018-02691	\$ 191.300	Ana América Pinto de Mosquera	Clasificación Remota
2019-00043	\$577.205.655	Tamaco SAS y otros.	Clasificación Remota
	\$600.353.735		

Fuente: Elaboración propia, reporte contable *SIPROJ* web y Estados Financieros UAECD con corte a 31 de diciembre de 2020.

Las demandas contra la UAECD, se reconocieron en las cuentas de orden acreedoras contingentes 9120, “*Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos*”, y la cuenta contable 990505- “*Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos*” (DB), acorde a lo establecido en el “*Instructivo procesos judiciales*” código 09-04-IN-01 v3, del proceso de Gestión Financiera actividad 4. Actualizar las cuentas de orden (pretensiones). “Se realiza la revisión de las pretensiones iniciales y se verifica si hay procesos nuevos...”, Actividad 5. Actualizar cuentas de orden (valoraciones). “*Se realizan las valoraciones para verificar los montos y realizar los ajustes correspondientes*”.

5.3 Verificación de la eficacia y efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso Gestión Jurídica y Gestión Financiera

Proceso Gestión Jurídica – Subproceso Defensa Judicial

Se verificó la Matriz de Riesgos de Gestión Jurídica vigencia 2020, en dónde se identificaron dos (2) riesgos descritos como de gestión, a saber:

1. Posible errores técnicos o demora injustificada en el cumplimiento de los términos administrativos.
2. Posible defensa judicial sin el debido sustento técnico o jurídico para controvertir las demandas en contra de la Unidad y/o la no revisión oportuna del proceso judicial.

El riesgo 1 se encuentra ubicado en la zona residual “*Moderado*”, y para él se establecen actividades programadas con fecha límite de implementación el 31 de diciembre de 2020, las cuales para el monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020 se encontraron ejecutadas al 100% y sin materialización del riesgo. Respecto del segundo riesgo, se encuentra en la zona residual “*Alto*”, respecto del cual se establecen actividades programadas con fecha límite de implementación el 31 de diciembre de 2020, las cuales para el monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020 se encontraron ejecutadas al 100% y sin materialización del riesgo.

Ahora bien, respecto de los riesgos de corrupción, verificada la matriz se encontraron 3 ubicados en la zona residual moderada, con ejecución de actividades al 100% con corte 31 de diciembre de 2020 y sin materialización alguna, a saber:

1. Posible negligencia o ausencia en la defensa judicial de la entidad provocando fallos en contra por sentencias judiciales para beneficio propio o particular.
2. Posible inexactitud en informes técnicos insumo para resolver actuaciones administrativas para beneficio propio o particular
3. Posible direccionamiento en la conceptualización para beneficio propio o particular

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Revisada la efectividad en la formulación de los controles estandarizados al *Procedimiento Representación Judicial y Extrajudicial 10-02-Pr-02-V3*, se evidenció que los controles son efectivos en un 100%, es decir, en 7 de las 7 actividades formuladas como de control. En este orden, se evidenció el cumplimiento de lo estipulado en el “*Procedimiento gestión de riesgos de procesos código (02-01-PR-01-v5)*”.

Tabla No. 08. Controles Procedimiento No 10-02-PR-02-v3 a 23 de febrero de 2021.

CONTROL (PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL 10-02-PR-02-V3)	EFFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
ETAPA CONCILIATORIA – ENTIDAD DEMANDANTE		
Actividad 4. Revisar el concepto elaborado por el abogado.	SI	Se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 12. Revisar memorando informando actuaciones.	SI	Se constató su efectivo cumplimiento evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 13. Registrar la devolución en el sistema y enviar documento.	SI	Se verificó el efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 22. Revisar y firmar memorando, informando cumplimiento.	SI	Se verificó el efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
ETAPA CONCILIATORIA – ENTIDAD DEMANDADA		
Actividad 17. Revisar y firmar memorando informando conciliación.	SI	Analizados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se evidencia el efectivo cumplimiento al hallar, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LOS PROCESOS		
Actividad 1. Revisión semanal de los procesos en los despachos judiciales.	SÍ	Se constató en la formulación de la actividad de control el efectivo cumplimiento, evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.

Fuente: Elaboración propia, Oficina de Control Interno.

Recomendación: Durante la revisión del *Procedimiento Representación Judicial y Extrajudicial 10-02-Pr-02-V3*, se encontró que al final del documento el enunciado como numeral “7.4 Seguimiento del Estado de los Procesos” se encuentra repetido, por lo tanto, se sugiere ajustar.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Proceso Gestión Financiera

Se observó la Matriz de Riesgos de Gestión Financiera, en donde se identificaron dos riesgos, se encuentran ubicados en la zona residual “*Bajo*”, a saber:

1. Riesgo operativo: posible registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable.
2. Riesgo operativo: Posible subestimación o sobreestimación de rubros contables

Al verificar el Mapa de Riesgos de Corrupción, correspondiente a la vigencia 2020, se observó el proceso “*Gestión Financiera*”, subproceso “*Gestión Contable*” el cual hace referencia a posibles archivos contables con vacíos de información en beneficio propio o de particulares, en donde se identifica el siguiente control: Conciliaciones permanentes de contraste y ajuste de la información contable de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico. Este riesgo se encuentra ubicado en la zona residual “*Alto*”, respecto del cual se establecen actividades programadas con fecha límite de implementación el 31 de diciembre de 2020, las cuales para el monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020 se encontraron ejecutadas al 100% y sin materialización del riesgo.

Revisada la efectividad de los controles estandarizados al *Procedimiento Administración Contable 09-04-PR-01-V6*, se evidenció que los controles son efectivos en un 75%, es decir, en 3 de las 4 actividades establecidas como de control. Se encuentra en proceso de ejecución la oportunidad de mejora OPOR-2020-0063, reporta un avance del 70%.

5.4 Realizar seguimiento a resultados de informes anteriores.

Procedimiento de acciones de mejora código 14-01-PR-02 v.6, actividad 12. Verificar y cerrar acción “*Se revisa el cumplimiento del plan de acción definido realizando un análisis de la correspondencia entre el análisis de causas y la definición del plan de acción definido, para asegurar que la causa raíz de la no conformidad real o potencial identificada inicialmente se eliminó o mitigó satisfactoriamente según lo planificado*”.

Situación evidenciada

Se evidenció a través del aplicativo ISODOC, la siguiente acción de mejora, las cuales presentaron las siguientes situaciones:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla No. 09. Seguimiento PDA- OPOR a 23 de febrero de 2021.

Verificación de acciones	Observaciones
<p>PDA-2020-630</p> <p><i>“Durante el seguimiento a contingentes judiciales correspondiente al segundo trimestre de 2020, y con base en la revisión hecha a los procesos activos sin valor pecuniario en la pretensión original, pero con valoración en los criterios de calificación, se evidenció que al proceso de número 2018-00264 no se le realizó revisión o actualización alguna desde hace más de noventa (90) días, incumpliendo así lo dispuesto en la Resolución 104 de 2018 que respecto de la actualización del estado de los procesos en los artículos 29 y 32, de manera especial el apartado 32.1.1 señala: “Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación o a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la actuación; en caso de que no se generen actuaciones procesales se deberá revisar el proceso cada tres (3) meses, previo a la calificación del contingente judicial.”, así como también lo señalado en el “Procedimiento representación judicial y extrajudicial” código 10-02-PR-02 v.3, numeral 1 de la actividad 7.6; generándose así una diferencia del estado real del proceso y el reportado en el aplicativo Siproj.”.</i></p>	<p>Estado actual: Cerrado. Fecha inicio: 01/09/2020. Fecha de finalización: 27/11/2020.</p> <p>Acción o tarea:</p> <p>ACT-2020-1701: Se verificó el estado del proceso, se realizaron los reportes en el SIPROJ de los seguimientos. Nivel de cumplimiento: 100%.</p> <p>ACT- 2020-1702: Los abogados encargados de los procesos, verificaron la periodicidad de actualización de los mismos en el SIPROJ. Nivel de cumplimiento: 100%.</p>

Fuente: Aplicativo ISODOC-SGI

6. CONCLUSIONES

A partir del seguimiento realizado al reporte del periodo comprendido entre el 1o octubre y el 31 de diciembre de 2020; se observó, que las valoraciones de las obligaciones contingentes judiciales están acordes a registros cronológicos y trazabilidad de la información verificada a través de los soportes contables: libros auxiliares, balance de prueba, y SIPROJ.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

El seguimiento que la Oficina Asesora Jurídica realiza a los procesos reportados en SIPROJ es susceptible de mejora, en el sentido de fortalecer el sistema de control interno del Proceso Gestión Jurídica, toda vez, que se evidenció, que aunque se realizó formalmente la defensa, no se realizó el registro oportuno en el aplicativo SIPROJ, en 6 procesos judiciales ingresados durante el periodo de análisis (2017-01138, 2018-00336, 2018-00472, 2018-00904, 2019-0087 y 2015-02767) y estos no responden a apertura de procesos.

7. RECOMENDACIONES

1. En el proceso de revisión del *Procedimiento Representación Judicial y Extrajudicial 10-02-Pr-02-V3*, se encontró que al final del documento el enunciado como numeral “7.4 Seguimiento del Estado de los Procesos” se encuentra repetido, por lo tanto, se recomienda ajustar.
2. Continuar con el reporte de las actuaciones, según su naturaleza, dentro de los términos establecidos por la Resolución 104 de 2018, de manera especial, en los numerales 29 y 32; toda vez que del cumplimiento de estos tiempos depende el seguimiento efectivo y eficaz a los procesos que se siguen contra la entidad.
3. Realizar el reporte oportuno del ingreso de los procesos que se siguen en contra de la entidad, esto con el propósito de cuantificar y verificar las estrategias a seguir por parte de los abogados de la Unidad. Sólo de esta manera es posible abordar las problemáticas sobrevinientes de hechos judiciales relevantes.
4. Finalizar la ejecución de las actividades programadas de la OPOR-2020-0063 a cargo del proceso Gestión Financiera, Procedimiento Administración Contable, con el propósito que los controles cumplan con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos, acorde a lo establecido en el Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v5.

MYRIAM TOVAR LOSADA

MYRIAM TOVAR LOSADA
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Copia: Oficina Asesora Jurídica y Subgerencia Administrativa y Financiera.

Elaboró: Luis Andrés Álvarez Torrado- Auditor Contratista – OCI
Carmen María Sanabria - Auditor Contratista – OCI

Revisó: Astrid Yasmin Villanueva - Auditor Contratista – OCI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

